

2507 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso para cubrir en propiedad la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad la vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que existe en la plantilla, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en virtud del contenido de la base 5.ª de la convocatoria, a la vista de las peticiones formuladas, esta Alcaldía prueba la lista provisional de admitidos que se inserta a continuación, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días.

Admitidos

Don José Francisco Bevilá García.
Don José Velasco Serrano.
Don Alfredo Candela Mas.
Don Juan Zaballos Guijarro.
Don José Mañas Martínez.
Don Roque J. Manresa Mira.

Excluidos

Ninguno.

Alicante, 29 de enero de 1975.—El Alcalde.—934 A.

2508 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Castelldefels por la que se hace público el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal, así como la fecha de la celebración y el orden de actuación de los aspirantes.*

De conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 112, de 10 de mayo de 1972, y posterior Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 de junio de 1972, se hace público que el Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición-convocado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal, vacante en la vigente plantilla de personal de este ilustísimo Ayuntamiento, ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde, don José Barberán Albiac, y como suplente, el primer Teniente de Alcalde, don Jesús Val Castillo.

Vocales: Don Luis Gelpí Vintró, en representación de la Dirección General de Urbanismo; suplente, don Ignacio Costa Valls; don Manuel Solé-Morales de Roselló, en representación del Colegio oficial de Arquitectos; suplente, don Valentin Sorribas Subirá; don Emilio Bordoy Alcántara, en representación del profesorado oficial del Estado; suplente, don Pablo Ayesta Díaz; don Enrique de la Rosa Induráin, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Carlos Tejera Victory.

Secretario: El Habilitado de este Ayuntamiento, Jefe de Negociado, don Juan Mestre Andréu, siendo sustituido, en caso necesario, por el Jefe del Negociado, don Vicente Antonio Martínez Abascal.

Asimismo se hace público que, caso de no formularse reclamación alguna, el día 24 de febrero de 1975, a las nueve horas, se constituirá el Tribunal anteriormente descrito en la Casa Consistorial, para dar comienzo seguidamente a la práctica de las pruebas inherentes al citado concurso-oposición, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos.

El orden de actuación de los opositores, según sorteo público verificado al efecto, será el siguiente

1. D. Alfonso Pons Bofill.
2. D. Francisco J. Herce Mora.
3. D. José María Plá Alastuey.
4. D. José Garriga Pons.
5. D. Eugenio Hockemeyer Español.
6. D. Mariano Cobo Cortés.
7. D. José María Ramos Mezquita.
8. D. José J. Rodríguez Moisés.
9. D. Francisco Terol Tunéu.
10. D. José Casals Rubies.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 6.1 y 7.1 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como en la base 5.ª de la convocatoria, a fin de que por quienes se consideren interesados puedan formularse las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Castelldefels, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Barberán Albiac.—359 E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

2509 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se prorrogan hasta el 1 de julio de 1975 la fecha tope señalada para que funcionen con independencia los Registros de la Propiedad de Valencia número 3 y número 4 (Decreto 3357/1974, de 28 de noviembre).*

Excmo. Sr. Visto el escrito elevado por los Registradores de la Propiedad de Valencia número 3 y número 4 en solicitud de que sea prorrogada la fecha tope de 27 de febrero próximo señalada para el funcionamiento independiente de dichos Registros, en cumplimiento del Decreto 3357/1974, de 28 de noviembre, sobre división material del antiguo Distrito de Oriente, y

Teniendo en cuenta las consideraciones alegadas por los expresados titulares en relación con lo dispuesto en el artículo 484 del Reglamento Hipotecario,

Esta Dirección General ha acordado prorrogar hasta el 1 de julio de 1975 la fecha tope señalada por Resolución de 19 de diciembre del pasado año para el funcionamiento independiente de los Registros de la Propiedad de Valencia número 3 y número 4.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

2510 *ORDEN de 10 de enero de 1975 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Luis García Fernández.

Madrid, 10 de enero de 1975.

CÓLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

2511 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Cresa, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-59), en orden al cambio de su actual denominación por la de «Cresa Aseguradora Ibérica, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Cresa, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Barcelona, en solicitud de la aprobación de la modificación de los Estatutos